

Ey N° 240001

ESC. EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST - 079776

EDUARDO J. SIMON, Escribano, CERTIFICO QUE: I) "WEBAR URUGUAYA S.A." es una sociedad anónima con personería jurídica vigente y la misma fue constituida por acta de fecha 30 de Junio de 2005, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de sociedades comerciales de la República Oriental del Uruguay, y en especial a las disposiciones de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales.- II) "Webar Uruguay S.A." tiene personería jurídica y sus Estatutos aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación del 9 de Setiembre de 2005, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 7779 el 12 de Setiembre de 2005, y publicados, al igual que la posterior reforma resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Febrero de 2011, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de Marzo de 2011, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 9 de Junio de 2011 con el número 8629, y publicada.- III) A la fecha no existe resolución que cancele la personería jurídica de dicha Sociedad, encontrándose la misma en consecuencia vigente en todos sus términos.- IV) Del Artículo 22 de los Estatutos surge que la Sociedad actúa representada por el administrador, el presidente o cualquier vice-presidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente.- V) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Octubre de 2013 fue designado el siguiente directorio: Presidente: Gustavo Angel Veiga Dobrich, único miembro, según acta que luce en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 23590 el 14 de Setiembre de 2005, continuando en ejercicio de dicho cargo al día de hoy.- La Sociedad procedió a comunicar la integración de su Directorio al Registro de Personas

Jurídicas en cumplimiento de la Ley 17904, según declaratoria del 12 de Febrero de 2014, certificada y protocolizada en igual fecha por el Escribano José Pedro Damiani, e inscripta en dicho Registro con el N° 1874 el 19 de Febrero de 2014.- VI) Todos los datos consignados surgen de la documentación de la Sociedad referida que he tenido a la vista.- **EN FE DE ELLO** y a solicitud de la Sociedad, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Julio del año dos mil catorce.-



| | |
|--------------|-----------|
| ARTÍCULO: | 6º |
| Honorario: | \$ 1459.- |
| Mont. Not.: | \$ 226.- |
| Edo. Grmial: | \$... |

[Handwritten signature]

EDUARDO J. SIMÓN
ESCRIBANO

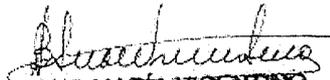


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ey Número 240001 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta de julio de dos mil catorce.


ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. País Country / Pays : - | | República Oriental del Uruguay | |
| El presente documento público This public document / Le présent acte public | | | |
| 2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par | | ANA MARIA VICENTINO | |
| 3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de | | ASESOR II ESCRIBANO | |
| 4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | | SCJ | |
| Certificado Certified / Attesté | | | |
| 5. en at / à | Montevideo | 6. el día the / le | 4 de Agosto de 2014 |
| 7. por by / par | Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores | | |
| 8. bajo el número N° sous n° | 00014054804011V | | |
| 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre : | | 10. Firma: Signature: Signature : | Beatriz Arce Ministerio de Relaciones Exteriores |

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUINDI
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

03 -
Quito, C.

06 AGO 2014

